

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 29 DIC. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Pedro OLARIAGA, agente de esta Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia dos pasajes por los tramos BUE/USH, para su madre y hermana respectivamente.

Que esta solicitud se fundamenta al grave estado de salud de su hermano, quien padecía una enfermedad terminal.

Que en virtud del aceleramiento de dicha dolencia, el día 27 de Diciembre del cte. año se produjo el fallecimiento del hermano del señor Olariaga.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO.

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ABONAR la factura "B" N° 0003-00001104 de la empresa TECNI-AUSTRAL, por el importe de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE (\$517.-), en concepto de subsidio, por la provisión de dos pasajes aéreos por el tramo BUE/USH a nombre de la señora ARRUZI y OLARIAGA madre y hermana, respectivamente, del señor Pedro OLARIAGA DNI N° 10.135.229, con domicilio en Robert Whatis, USHUAIA, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 492 /95.-

